

	INFORME DE SEGUIMIENTO PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE CALETAS ADSCRITAS AL REGIMEN DE LA LEY 21.027.	Versión: 1.0 Fecha: Julio 2022
--	--	---

Informe de seguimiento N°3	Periodo que abarca el informe Febrero 2024 a Enero 2025	FECHA : 25-Abril-2025
----------------------------	--	------------------------------

ANTECEDENTES DE LA CALETA PESQUERA ARTESANAL

Nombre de Caleta: ANCUD	Región: Los Lagos	Comuna: Ancud	Decreto Destinación 1270/2019	Resolución Convenio Uso 1472/2022
----------------------------	----------------------	------------------	----------------------------------	--------------------------------------

ANTECEDENTES DE LA(S) ORGANIZACIÓN(ES) TITULAR(ES)

Nombre(s) de la(s) organización(es) titular(es):

SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES , DUEÑOS DE EMBARCACIONES, BUZOS, ASISTENETES DE BUZO, “MUELLE ANCUD”

Anexar Certificado(s) de Vigencia, con individualización de la Directiva.

I.ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO.

1.0.-Propias de la pesca artesanal realizadas por el titular (incluir desembarque).

Recurso	Toneladas	Recurso	Toneladas
ALMEJA	288,455	JAIBA PELUDA O	
BACALAO DE PROFUNDIDAD	130,704	PACHONA	28,177
CARACOL PALO PALO	0,02	JAIBA REINA	0,026
CENTOLLA	451,724	LAPA NEGRA	0,025
		LUGA-ROJA	133,877
		MERLUZA DEL SUR O	
CHORITO O MEJILLON	5,965	AUSTRAL	0,2
CHORO	4,332	OSTRA CHILENA	4,616
CONGRIO COLORADO	1,191	PEJEGALLO	0,257
CONGRIO NEGRO	0,118	PEJERREY DE MAR	4,881
CORVINA	4,747	PELILLO	122,6
CULENGUE	2,072	PICOROCO	1,19
ERIZO	23,77	PIURE	0,43
HUEPO O NAVAJA DE MAR	1,487	PULPO DEL SUR	30,473
JAIBA MARMOLA	356,372	REINETA	7,5
JAIBA MORA	0,768	ROLLIZO	0,604
JAIBA PANCHOTE O CANGREJO	9,385	SIERRA	0,765
Fuente:SERNAPESCA		Total Toneladas	1616,731

1.1. -Actividades realizadas por terceros(arrendatarios, sectores en comodatos)

NO APLICA

2.- Otras actividades productivas, comerciales, culturales, sociales.

Durante el año 2024 el Muelle Ancud la organización no organiza de fiesta de San Pedro por dificultades en apoyo financiero presupuestado(INDESPA) . Pescadores se integran y participan de la procesión de la comuna efectuada en sector Pudeto.
La administración participa de la coordinación y apoyo, al municipio y capitanía de puerto de Ancud en la celebración de la Noche Caleuchana por aniversario de la Comuna.

II.INFRAESTRUCTURA

Portuaria multipropósito (conectividad y apoyo a la pesca artesanal)

1.0-Estado actual de la infraestructura, acciones de mantención y conservación según cronograma de actividades.

NO APLICA

1.1.-Otras acciones de mantenciones desarrolladas no contempladas en el plan (incluir inversión y ejecutante).

Durante el período informado no se han realizado mantenciones .

2.0-Otras obras de infraestructura ejecutadas.

No APLICA

2.1-Descripcion de las obras ejecutadas y evaluación técnica de la DOP.
NO hubo obras
2.1.1 Estado de avance de las obras.
No hubo obras
2.2-Anteproyecto de obras remitido al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (incluir plano o croquis).
No aplica
2.3.-Autorizaciones o resoluciones de la Armada de Chile respecto a las nuevas obras.
No aplica
Productiva, comercial, cultural u otras no definidas
1.0-Descripcion de las obras ejecutadas y/o instalación de equipamiento.
No se ejecutaron obras y/o instalaciones en el período
1.2- Anteproyecto de obras remitido al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (incluir plano o croquis).
No se remitió documentos a Sernapesca
III.-PLAN DE CONTINGENCIA
1.-Implementación del plan de contingencia según cronograma (instalación de elementos de seguridad, capacitación,simulacros y señalética).
No se ha implementado dicho plan por falta de financiamiento. Durante el período no se realizaron gestiones para obtención de financiamiento para su implementación.
2- Acciones de contingencia acaecidas en el periodo.
No aplica
3.-Modificaciones al plan de contingencia(incluir cronograma de actividades)
No aplica
IV.--RESOLUCION DE CONFLICTOS.
1.0.- Denuncias, reclamos, sanciones.
No se reciben denuncias durante el período
1.1.- Operatividad del mecanismo de resolución de conflictos en el periodo (señalar como funciona este y si se adapta a los conflictos acaecidos en el periodo).
No aplica
2.0.-Modificación al mecanismo de resolución de conflictos.
No hubo modificaciones durante el período

V.REGIMEN TARIFARIO
1.0-Alcances de la aplicación del régimen tarifario.
No aplica
2.0-Modificación del régimen tarifario (incluir la justificación que motivaron el cambio de tarifas, tales como mecanismos de reajustes incluidos en el plan, aumento de costos derivados de la operación, etc.).
No aplica
VI.-GESTION EN LA CALETA
1.0.-Administración.
La administración de la Caleta incluye al presidente, secretario y tesorero vigente , mas la inclusión de una recaudadora y una secretaria
1.1.-Cambios en la dirigencia de la OPA(S) titular(es).
La directiva vigente es la misma durante el período informado su vigencia ca desde 21 de enero de 2024 hasta el 21 de enero de 2026.
1.2.- Cambios en el comité de administración.(señalar su funcionamiento en base al plan y la operatividad en la caleta)
No se realizan cambios durante el período

1.3 Modificación del uso y funcionamiento de las obras y espacios de la caleta.
No hubo modificaciones durante el período
1.4 Arriendos y cesiones (adjuntar resolución de aprobación).
No hubo durante el período
1.5 Gestión financiera del periodo. (relación anual de ingresos y egresos)
se encuentra en elaboración , periodo de declaración renta. De acuerdo con la organización existe un equilibrio histórico en todos los periodos de 50:50 entre ingresos y egresos.
Los ingresos recibidos son respecto de uso de espacios como explanada de estacionamiento de vehículos de carga de productos o materiales, también arriendo de bodegas tipo boxes para guarda de equipamiento personal.
1.6 Proyecciones para próximo periodo (proyectos, inversiones).
Solicitar nuevo financiamiento para seguimientos y cuentas públicas de la caleta.
VII.-LEVANTAMIENTO OBSERVACIONES AL PLAN DE ADMINISTRACION EN LA ASIGNACION REALIZADA POR EL COMITÉINTERSECTORIAL.
VIII.- INTERACCION CON LA COMUNIDAD ALEDAÑA A LA CALETA(sociales, ambientales, culturales, otras)
se dispone de apoyo a la comunidad y municipio para la realización de fiestas de San Pedro en sector Pudeto patrono de pescadores y de igual forma se dispone de aporte con instalaciones para la realización de la noche CALEUCHANA, fiesta tradicional de concurso para embarcaciones adornadas organizada por el Municipio de Ancud en el mes de Febrero de cada año.
IX.- COMPROMISO DE VIGILANCIA Y SANCIÓN DE CONDUCTAS CONTRA EQUIDAD Y DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA DE GÉNERO (se aplicará en plan de administración de forma definitiva mediante solicitud de modificación , según Ley)
Serán sancionadas todas las conductas que vayan en contra de la equidad, no discriminación, participación y promoción de igualdad de derechos y oportunidades entre todas las personas, considerando entre otras la realización de actos de discriminación, amenazas, agresiones u otros actos de violencia de género. Su gravedad será evaluada de acuerdo con la normativa vigente, y la sanción será proporcional a esta, siendo la menor una amonestación por escrito, pudiendo llegar a la expulsión de la Organización al infractor, cuando el hecho sea un delito sancionado en la legislación vigente”



CERTIFICADO N° 1004/2024/401

Esta Dirección del Trabajo, certifica:

Que, la organización denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES. ARTESANALES DUEÑOS DE EMBARCACIONES., BUZOS Y ASISTENTES DE BUZO MUELLE ANCUD, se encuentra legalmente constituida y tiene su Personalidad Jurídica vigente. La referida entidad aparece inscrita con el N° 10040060 en el REGISTRO SINDICAL ÚNICO de la Inspección Comunal del Trabajo de ANCUD.

Que, los representantes de dicha organización depositaron en esa Inspección los antecedentes relativos a la composición del directorio, el que, a la fecha de emisión del presente Certificado, se encontraría integrado por las siguientes personas:

RUT	NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
8557471-K	JOSE FERNANDO ALMONACID MUÑOZ	PRESIDENTE	21/01/2024	21/01/2026
10818669-0	JUAN ANDRES GUERRERO LIRA	TESORERO	21/01/2024	21/01/2026
13407893-6	JUAN DANIEL AMPUERO ZUÑIGA	SECRETARIO	21/01/2024	21/01/2026



DIRECCIÓN DEL TRABAJO

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en la siguiente dirección: <http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx>

La validación de este certificado se podrá efectuar hasta 60 días contados desde la fecha de emisión.

Código de verificación: 97b09f96-8cb3-47d6-b693-34edd57d4daa

Certificado emitido el 18-12-2